

La Ley de Transparencia permite a los ciudadanos que se pueda ejercer el **Derecho de Acceso a la Información Pública**, en aquellos ámbitos que no estén cubiertos por la parte de publicidad activa. En este portal puede acceder a múltiple información de transparencia por parte del Instituto Tecnológico de Canarias, pero puede que le interese información que no se encuentra en el portal. Tiene a su disposición, a través de este servicio, la posibilidad de ejercer este derecho, que tiene como límites las cuestiones que puedan afectar a la seguridad nacional y similares.

# UNIDADES DE INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

#### Órgano competente en materia de derecho de acceso

El **órgano competente dentro del ITC en materia de derecho de acceso es el Gerente de la Sociedad,** asistido por el Departamento Jurídico y la Unidad Oficina de Proyectos del ITC.

#### Procedimiento de solicitud

Las **solicitudes de acceso a la información pública** de la Sociedad pueden realizarse por cualquiera de los siguientes medios y deberá ir acompañada **de copia del DNI del solicitante**:

• **Presentación telemática.-** Cumplimentando y enviando el siguiente formulario

Nombre	
Email	
Tipo Consulta	









- Correo Electrónico.- Remitiendo el formulario establecido, debidamente cumplimentado, a la dirección de e-mail habilitada a tal fin (transparencia@itccanarias.org).
  - Formulario de Derecho de Acceso a la Información Pública (<u>.docx</u>)
    (<u>.odt</u>)
- Oficinas de Registro.- Entregando escrito simple o formulario establecido, facilitado in situ, en las oficinas de las dos sedes insulares del ITC en Gran Canaria (C/ Cebrián nº 3, planta 6ª 35003 Las Palmas de Gran Canaria) y en el centro de Tenerife (Plaza de Sixto Machado, 3. 38009 S/C de Tenerife).
  - Formulario de Derecho de Acceso a la Información Pública (<u>.docx</u>)
    (.odt)
- **Correo Postal.** Remitiendo por correo postal, escrito simple o formulario establecido a las sedes insulares del ITC en Gran Canaria (C/ Cebrián nº 3, planta 6ª, 35003 Las Palmas de Gran Canaria) o en Tenerife (Plaza de Sixto Machado, 3. 38009 S/C de Tenerife).
  - Formulario de Derecho de Acceso a la Información Pública (<u>.docx</u>)
    (<u>.odt</u>)

En el ITC se ha establecido una instrucción que recoge el **procedimiento que indica el ejercicio de derecho de acceso a la información pública** 



 Instrucción que regula el procedimiento de Derecho de Acceso a la Información Pública (.docx) (.odt)

Cualquier solicitud de información que no llegue vía telemática, será escaneada por la persona receptora de la misma y remitida vía correo electrónico (transparencia@itccanarias.org), para su correspondiente gestión y registro. Se llevará un registro de las solicitudes anuales formuladas por los ciudadanos, en el que se incluirán todos los campos indicados conforme al artículo 11 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.

Puede ejercer el Derecho de reclamar información pública no aportada por el Instituto Tecnológico de Canarias,S.A., a través del correo electrónico del Comisionado de

Transparencia. comisionadotransparencia@transparenciacanarias.org. Contra la resolución, expresa o presunta de la solicitud de acceso podrá interponerse reclamación ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativo. <a href="https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/">https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/</a>

#### **RESOLUCIONES DENEGATORIAS**

### Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal

El Instituto Tecnológico de Canarias no ha dictado ninguna resolución mediante la cual se deniegue una solicitud de acceso a información pública de ITC

#### ESTADÍSTICAS DE DERECHO DE ACCESO

Información estadística sobre las resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública





En este apartado se muestran datos estadísticos sobre la resolución por el ITC de las solicitudes de acceso a su información pública. Durante el ejercicio 2021 no ha habido ninguna solicitud de derecho de acceso a la información pública

Estadística resolución solicitudes de acceso Ejercicios 2019-2021 (.xlsx) (.ods)

#### Informes de Transparencia

El **Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.** se encuentra inmerso en un proceso de adaptación de sus procesos y procedimientos para reforzar la transparencia de su actividad pública. Les facilitamos los informes de cumplimiento del grado de transparencia del ITC emitido por Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias:

- Informe del grado de cumplimiento de Transparencia del ITC. Comisionado de Transparencia. Ejercicio 2017 (.pdf) (.docx) (.odt)
- Informe del grado de cumplimiento de Transparencia del ITC. Comisionado de Transparencia. Ejercicio 2018 (.pdf) (.docx) (.odt)
- Informe del grado de cumplimiento de Transparencia del ITC. Comisionado de Transparencia. Ejercicio 2019 (.pdf) (.docx) (.odt)
- Informe del grado de cumplimiento de Transparencia del ITC. Comisionado de Transparencia. Ejercicio 2020 (.pdf) (.docx) (.odt)

El Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. elabora anualmente, y tras la evaluación por parte del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, un informe sobre el grado de aplicación de la Ley de Transparencia.

- Informe Anual sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ejercicio 2019 (<u>.pdf</u>)
- Informe Anual sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ejercicio 2020 (<u>.pdf</u>)
- Informe Anual sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ejercicio 2021 (<u>pdf</u>)



**Fecha de Actualización**: 12 de julio de 2022

Periodicidad: Cada vez que se actualice el ejercicio

Tipo de información: Derecho de Acceso